Oficio Número HAJ/SEC/410/2022.
Jilotzingo, Méx. 31 de enero del 2022.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:

QUIEN SUSCRIBE LA C. ROSALBA ROJAS SOLIS, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------
---

----------**C E R T I F I C O**----------

QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2022, SE TOMÓ EL CUARTO PUNTO DE ACUERDO MISMO QUE A LA LETRA DICE:----------
---

CUARTO: ESTE CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LOGRAR UNA MEJORA REGULATORIA INTEGRAL, BAJO LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA UTILIDAD PARA LA SOCIEDAD Y LA TRANSPARENCIA EN SU ELABORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 Y 22 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.----------
---

A CONTINUACIÓN, LA SECRETARIA CEDE EL USO DE LA PALABRA A LA C. ANA TERESA CASAS GONZÁLEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, QUIEN DA A CONOCER LA COMISIÓN MENCIONANDO A TODOS Y CADA UNO DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN ESTA COMISIÓN Y QUE SON PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.----------
---

EN LOS COMENTARIOS LA PRIMERA REGIDORA MANIFIESTA QUE DEBEN ESTAR INCLUIDAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, A LO QUE LA PRESIDENTA A CONTINUACIÓN, LA C. ANA TERESA CASAS GONZÁLEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA QUE NO EXISTEN POR ELLO NO SE INCLUYERON

PERO QUE SI SE LLEGASEN A FORMAR SE PUEDEN INCLUIR.----------
---

DE IGUAL MANERA LA C. VERÓNICA ROMERO NAVARRO MANIFIESTA QUE EL SÍNDICO DEBE ESTAR INCLUIDO POR LEY EN ESTA COMISIÓN, Y EL SEXTO REGIDOR EL C. ALBERTO OLIVARES ROJAS MANIFIESTA QUE DEBE SER PARTE COMO ESTA MANIFESTADO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, A LO QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LEE A LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN ESTA COMISIÓN INCLUYENDO AL SÍNDICO PARA QUE ASÍ QUEDE ASENTADO EN EL ACTA Y PUEDAN TOMAR UNA DECISIÓN DEJANDO EN CLARO QUE EN CUANTO SE FORMEN MÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LEY PODRÁN INTEGRARSE COMO VOCALES EN ESTA COMISIÓN.----------
---

AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO PARA REALIZAR LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PARA PROCURAR LOS MAYORES BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD CON LOS MENORES COSTOS POSIBLES, MEDIANTE LA FORMULACIÓN NORMATIVA DE REGLAS E INCENTIVOS QUE ESTIMULEN LA INNOVACIÓN, LA CONFIANZA EN LA ECONOMÍA, LA PRODUCTIVIDAD, LA EFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD A FAVOR DEL CRECIMIENTO, BIENESTAR GENERAL Y DESARROLLO HUMANO, CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ART 19, 21 Y 22 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.----------
---

CITANDO A LOS MIEMBROS:

PRESIDENTA MUNICIPAL / **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**	ANA TERESA CASAS GONZÁLEZ
COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, **SECRETARIA TÉCNICO Y ENLACE MUNICIPAL**	MARÍA LUISA DÍAZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL	VÍCTOR ROJAS SOLÍS
3RA. REGIDORA	ADRIANA KERMAN CERVANTES
5TA REGIDORA	VERÓNICA ROMERO NAVARRO
LA TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA	ALEJANDRA KARLA LEÓN FLORES
EL CONTRALOR MUNICIPAL	EDGAR DAVID VARELA DE ORTA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	ISSAC SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	IRMA LORENA GONZÁLEZ ZAMORA
DIRECCIÓN DE CATASTRO	DAVID TADEO MAYEN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	EFRÉN DE LA O ROA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ZULLY KARINA GONZÁLEZ FONSECA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL (UIPPE)	ROSA ELBA HERNÁNDEZ CASAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	PAULINA DE LA CRUZ TREJO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	SANTIAGO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	ARTEMIO GÓMEZ ROSAS
DIRECCIÓN DE SALUD	ISRAEL CRUZ LUJANO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	MONSERRAT GUADALUPE JIMÉNEZ JACOBO
DIRECCIÓN DE SERVICIO PÚBLICOS	ANDRÉS MAYÉN OSNAYA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	GUSTAVO DÉCIGA RUÍZ
DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	MARÍA GUADALUPE BRIONES GUTIÉRREZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	OSCAR CASTILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LUCIO CARLOS DE LA O
OFICIAL CALIFICADOR	JOSÉ REFUGIO ALMAGUER HURTADO
OFICIAL MEDIADOR - CONCILIADOR	MIGUEL ÁNGEL DOROTEO ROA
DIRECCIÓN DE LA MUJER	LUZ MIREY ARCHUNDIA MENDOZA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	MÓNICA LIZETH ORIBE CALZADA
DIRECCIÓN DE INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	LUIS ANTONIO ROSAS ROJAS
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTZINGO EDO. MÉX.	MA. ISABEL CEDILLO ROSAS
DERECHOS HUMANOS	MARCO ANTONIO ROJAS GUTIÉRREZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	GUSTAVO ÁNGEL VELÁZQUEZ PONCE

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO.----------

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A ESTE CUERPO EDILICIO MANIFIESTEN SU VOTO LEVANTANDO LA MANO, SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA EN LOS TÉRMINOS QUE SE DIO LECTURA, A LA INTEGRACIÓN DE LA MISMA.----------

UNA VEZ RECABADA LA VOTACIÓN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE EL PUNTO DE ACUERDO FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS CC. PRIMERA REGIDORA KAREN HERRERA CABALLERO, TERCER REGIDORA C. ADRIANA KERMAN CERVANTES, QUINTA REGIDORA VERÓNICA ROMERO NAVARRO Y DEL SEXTO REGIDOR ALBERTO OLIVARES ROJAS QUIEN MANIFIESTA QUE ESTÁ EN CONTRA PORQUE NO APARECÍA EN LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA EL SÍNDICO MUNICIPAL, COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 85 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y QUE SOLICITA QUE SU COMENTARIO QUEDE ASENTADO EN EL ACTA.----------
---

A CONTINUACIÓN, SE PASA AL RECINTO OFICIAL A LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA QUIEN DE PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LA C. ANA TERESA CASAS GONZÁLEZ LES TOMA LA PROTESTA DE LEY.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, EDO. DE MÉX. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO JILOTZINGO Contigo 2022-2024

C. ROSALBA ROJAS SOLIS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO

ACTA CONSTITUTIVA

En el estado de México, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 24 del mes de enero del año 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, ***las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia*** **La ley General de Mejora Regulatoria** a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo **139 bis** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. **Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente**, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,46, 47, 48, 49, 50,51, 52,53, 55, 56, 57, 58,59, 60,61, 62, 63, 64,65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Asi como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**.

A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Articulo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Jilotzingo.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

	Nombre(s) y firma
Presidenta(e) Municipal	Ana Teresa Casas González
Coordinadora, General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnico y Enlace Municipal	María Luisa Díaz Sánchez
Síndico Municipal	Víctor [illegible] Solís
3ra. Regidora	ADRIANA KERMAN CERVANTES
5ta. Regidora	VERONICA ROMERO NAVARRO Verónica Romero
La Titular del Área Jurídica	Alejandra Karla León Flores
El Contralor Municipal	Edgar David Varela de Orta

Director de Seguridad Pública	
Dirección de obras públicas y desarrollo urbano	Irma Lorena González Zamora.
Dirección de catastro	David Tadeo Mayén
Dirección de administración	Efren De La O Rojo
Dirección de comunicación Social	Omar Jair Tavera Cortés P.A
Unidad de información, planeación y evaluación del presupuesto municipal (UIPPE)	Rosa Elba Hernández Cazas
Dirección de Desarrollo Social	Paulina de la Cruz Trejo
Dirección de Gobierno	Santiago Sanchez Vazquez
Dirección de Protección Civil	Artemio Gómez Rojas
Dirección de Salud	Israel Cruz Lugano
Dirección de Educación	Monserrat Guadalupe Jimenez Jacobo.
Dirección de Servicio públicos	Andres Mayen Osnaya
Dirección de Desarrollo económico	GUSTAVO DÉCIGA RUIZ
Dirección de la Juventud	Jose Armando Rosas Acevedo PA
Dirección de Desarrollo Agropecuario	OSCAR PASTELLO GONZALEZ
Secretario Técnico del consejo municipal de Seguridad Pública	LUCIO CARLOS DELAO
Oficial Calificador	José R. Almaguer
Oficial Mediador - Conciliador	Miguel Angel Doroteo Roa
Dirección de la Mujer	Luz Mirey Archundia Mendoza.
Dirección de Atención Ciudadana	Mónica Lizeth Oribe Collada
Dirección de instituto municipal de cultura física y deporte	Luis Antonio Roses R. Luis Antonio Roses R.

Directora del sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia de Jilotzingo edo. Méx.	P.A. Ptzayana Rodríguez.
Derechos Humanos	Marco Antonio Rojas Gtz.
Unidad de transparencia y acceso a la información pública	Gustavo Angel V.P.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Jilotzingo, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal conocedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

Presidenta Municipal Constitucional y
Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de Jilotzingo

Ana Teresa Casas Gonzalez
(Nombre y Firma)

Coordinara General Municipal de Mejora Regulatoria,
Secretaria Técnico de la Comisión Municipal
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria

María Lusa Díaz Sanchez
(Nombre y Firma)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

JILOTZINGO Contigo

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Nombre y cargo	firma
Luz Mircy Archundia Mendoza Dirección de la Mujer	
Cruz Lugano Israel Dirección de Salud	
Mónica Lizeth Oribe Calzada -Atención Ciudadana	
David varela de Orta Contralor Municipal	
Monserrat Guadalupe Jimenez. Jacobo Dirección de Educación	
Alejandra Karla León Flores Dirección Jurídico	
Marco Antonio Rojas Gutiérrez Derechos Humanos	
Victor Rojas Solis Síndico	
Irma Lorena González Zamora. Ptos y Desarrollo Urbano Dirección de Obras	
Artemio Gómez Rojas	
Gustavo Décion Ruiz	
Santiago Sanchez Vazquez	
Efren De La O Roa	
Gustavo Velázquez Ponce	
Oscar Castillo Gonzalez	
Rosa Elba Hernández Cazas	
David Tadeo Mayén	
Juan Carlos Deluo	
Luis Antonio Rosas Rojas	Luis Antonio Rosas R.
Sergio Hernández Isaac Hdez Clar	

ADRIANA KERMAN CERVANTES	
VERONICA ROMERO NAVARRO	
Omar Said Tavera Cortés	P.A
Itzayana Rodríguez	P. A
Andres Maren Osnaya	
Paulina de la Cruz Trejo	
José R. Almaguer.	
Miguel Angel Benitez Ruiz	
Jose Armando Rosas Arevalo	PA